



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTS/

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°50-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N°027-SGEO/GI-MDSS-RO-JWAY-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas – Residente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIVERAS DEL RIO CACHIMAYO TRAMO APV KARI GRANDE, ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO"; Informe N° 02-2024-MDSS/GM-OSO-IO-RPA d de fecha 04 de febrero de 2024 del Inspector de Obra; Informe N°120-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 12 de marzo del 2024 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°1014-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 14 de marzo del 2024 del Gerente de Infraestructura; Opinión Legal N°212-2024-GAL-MDSS de fecha 20 de marzo de 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 041-2020-GI-MDSS de fecha 09.09.2020, el Gerente de Infraestructura Ing. Luis G. Lovón Salcedo, APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARI GRANDE – ENCUESTRO CON EL RÍO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO - CUSCO" con CU 2468250, cuyo presupuesto total que asciende a S/ 22.088,579.55 (VEINTI DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 365 días calendario (12 meses) Modalidad de ejecución: Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°106-2021-GI-MDSS de fecha 25 de agosto de 2021, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico modificado N°01 para el sustento del presupuesto según convenio entre el Proyecto especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE-CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código único N° 2468250";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 25-2022-GI-MDSS de fecha 01 de abril de 2022, se resuelve: "(...) ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Expediente Técnico Modificado N° 02 con modificación presupuestal N°02 según convenio entre el Proyecto especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código unico N° 2468250 por la suma de S/. 6,980,510.65 (seis millones novecientos ochenta mil quinientos diez con 65/100 soles) de los componentes 02, 03 y 04"

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 073-2022-GI-MDSS** de fecha 15.08.2022, la Gerente de Infraestructura Ing. Loyda Oropeza Galindo, resuelve APROBAR el Expediente Técnico Modificado N° 03, APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 208 días calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO TRAMO APV KARI GRANDE, ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con Código Único de Inversiones n° 2468250, a partir del 17 de Agosto del 2022 siendo la nueva fecha de culminación el 12 de marzo 2023 haciendo un total de plazo de ejecución modificado de 573 días calendarios;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2022-GI-MDSS** de fecha 22 de diciembre de 2022, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR El Expediente Técnico Modificado N° 04 con modificación presupuestal N°04 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2468250 siendo el presupuesto total de S/. 6,705,273.64 (seis millones setecientos cinco mil doscientos setenta y tres con 64/100 soles)".

Que mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-GM-MDSS** de fecha 13 de marzo de 2023, se APROBO, la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 por 180 DIAS CALENDARIOS de la obra "MEJORA MIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARY GRANDE ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2468250, siendo la nueva fecha de culminación de obra el 07 de setiembre de 2023, y el plazo total de ejecución de 753 días calendarios;

Que mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2023-GM-MDSS** de fecha 18 de octubre de 2023, se APROBO la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 por 146 días calendarios de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARY GRANDE ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2468250, CON EFICACIA ANTICIPADA desde el 09 de setiembre de 2023 hasta 01 de febrero de 2024, con un plazo total de ejecución de ochocientos noventa y nueve (899) días calendarios. Asimismo, se **APROBO** la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE- ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2468250, por el monto de S/. 565,215.40 soles, haciendo un presupuesto total modificado de S/.7,270,489.04 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES);

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2023-GM-MDSS** de fecha 21 de noviembre de 2023, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR el error material consignado en el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-GM-MDSS de fecha 13 de marzo de 2023, (...) **DICE:** **ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la ampliación de plazo N°02 por 180 días calendarios de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unico N° 2468250 siendo la nueva fecha de culminación de obra el 07 de setiembre de 2023 y el plazo total de ejecución de 753 días calendarios (...)" **DEBE DECIR:** "ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo N°02 por 180 días calendarios de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUESTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unico N° 2468250 siendo la nueva fecha de culminación de obra el 08 de setiembre de 2023 y el plazo total de ejecución de 753 días calendarios (...)"

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-GM-MDSS** de fecha 11 de enero de 2024, se resuelve: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la **AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 06** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2468250 por el monto de S/. 236,384.05 soles haciendo un presupuesto total modificado de S/. 7,506,873.09 (siete millones quinientos seis mil ochocientos setenta y tres con 09/100 soles) (...)”

DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO EN FASE DE EJECUCION FISICA N°08 POR AMPLIACION DE PLAZO N°04

Que, mediante Informe N° 027-SGEO/GI-MDSS-RO-JWAY-2024, de fecha 14 de febrero de 2024, el residente de obra – Ing. Jordy Wilber Alvarez Vargas remite al Sub Gerente de Ejecución de Obras, el Expediente Técnico de Modificación N°08 con AMPLIACION DE PLAZO N°04 refiriendo lo siguiente: "(...) Siendo la cuantificación de días de ampliación por las siguientes causales:

Siendo la cuantificación de días de ampliación por las siguientes causales:

CAUSALES	DÍAS
ATRASOS O PARALIZACIONES AJENOS AL RESIDENTE	25
ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD	87
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	08
TOTAL DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	120

Que, mediante informe N° 02-2024-MDSS/GM-OSO-IO-RPA, de fecha 04 de febrero de 2024, el Ing. Raul Pozo Acosta - Inspector de Obra, emite informe técnico favorable respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°04 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", donde **concluye** lo siguiente:

(...) Solicita la ampliación de plazo N° 04, por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente, por atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la entidad, por caso fortuito o de fuerza mayor por 120 días; (...) De la evaluación a la presente modificación al expediente técnico de la obra durante el proceso de ejecución física, se determina que la documentación es **CONFORME**, y que esta solicitud de ampliación de plazo N° 04, **ES PROCEDENTE** (...);

Que, mediante Informe N°120-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 12 de marzo del 2024 el Jefe de Supervisión de Obras - Ing. Rubén Augusto Valenza León, concluye y recomienda lo siguiente: "(...) Esta oficina de acuerdo a la Aprobación del Informe N° 02-2024-MDSS/GM-OSO-IO-RPA, emitido por el Inspector Ing. Raúl Pozo Acosta, previa revisión y evaluación al Informe N° 027-SGEO/GI-MDSS-RO-JWAY-2024 presentado por el residente de obra Ing. Jordy Wilber Álvarez Vargas se concluye en: Otorgar la **CONFORMIDAD** del expediente técnico de modificación N° 08, con ampliación de plazo N° 04 por **120 días calendario**, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de **1019 días calendario** (...);

Que, mediante Informe N°1014-2024-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 14 de marzo del 2024, el Ing. Darwin Cayo Acurio - Gerente de Infraestructura de la MDSS, OPINA por la procedencia de la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico de modificación N°08 con la ampliación de plazo N° 04 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", por **120 días calendario**, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de mayo de 2024, con un plazo total de ejecución modificado de **1019 días calendario**;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)" En el numeral 5) prevé que "En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del **Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones", numeral 17.8 "**Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento**". Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento" (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 **Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;**

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio del 2016, aprueba la **DIRECTIVA N° 01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, en su numeral 9.15.3 señala que las **ampliaciones de plazo** son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: "- **Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente**. – Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. – Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica"; (negrita agregada)

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: "- El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. – Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitara, cuantificara y sustentara su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizará lo expuesto por el residente y presentara un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) – La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo";

Que, mediante Opinión Legal N°212-2024-GAL-MDSS de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se **APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 04** de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV. KARI GRANDE-ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", **CON EFICACIA ANTICIPADA** al 02 de febrero de 2024 por el plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendario, teniendo como nueva fecha de inicio el 02 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 31 de mayo del 2024, con un plazo total de ejecución de un mil diecinueve (1019) días calendarios";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de expediente técnico N°08 en fase de ejecución física por **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARY GRANDE ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2468250; **por ciento veinte (120) días calendarios, CON EFICACIA ANTICIPADA** al 02 de febrero del 2024 teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de mayo del 2024, con un plazo total de ejecución de mil diecinueve (1019) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por modificación de expediente técnico N°08 en fase de ejecución física por Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV KARY GRANDE ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2468250, asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura que en copia simple remita todos los actuados del presente expediente a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que en ejercicio de sus funciones determine las responsabilidades administrativas en las que hubieran incurrido los funcionarios y servidores que no han tramitado dentro de los plazos establecidos la presente solicitud de Ampliación de Plazo N° 04.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Coorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"